

Casa de Sevilla.

m

+
Vergara 12 de Julio de 1917

Sr. D. Pio Monte
Victoria

Muy Sr. mío: Recibi
su carta y veo que respecto de lo de
Manterón Gomez me dice V. lo que
yo me figuraba.

Quisiera V. el favor de escribirle
diciéndole que sabe V. que no estoy nada
conforme con lo del 1° % que me carga
sobre la venta y que tengo sobrada ra-
zon. Adjunto su cuenta que le rue-
go se me devuelva. Por supuesto que no
quiero meter en gastos de pleitos para
nada. Ha obrado muy mal el tal
Manterón.

Con recuerdos para su buena
familia queda de V. att.^a

Concepción Ortiz de Mula

u. Inosé

D. I.

Además, advierto a V. que no me
ha mandado ningún comprobante de
ninguno de los pagos que ha hecho.


ADMINISTRACIÓN
DEL
CONDE DE CAMPO REY

CORTIJO VERCEL

LAS ALCANTARILLAS (SEVILLA)

31 Julio 1917.

Sr. D. Pio Monte.

Victoria.

Mi estimado amigo: He reci-
bido aquí un alt. del 27 del cor., que contiene
en seguida, para decirle que tengo tanto de-
seo como V. de concluir pronto y bien este en-
jio asunto. Y por consiguiente, le ruego que
tenga la bondad de proponer una solución que
sea equitativa y pronta yo aceptar, pues que las
discusiones por correspondencia son bastante difíci-
les, y no puedo perder tiempo en ellas.

Para la solución que proponga, le ruego ten-
ga V. en cuenta que la Sra. Dña. de Monzon, su con-
ta del 28 de Mayo ult., que tengo a la vista,
me decía que, "reconociendo el trabajo que me ha-
bía dado la venta de la casa, me hubiera cedido
con gusto el 2 o 2½ %, pero el 5 me mucho."

Después de la rectitud de V. que sea imparcial
en la solución que proponga, pues de solo la acep-
taré, aunque lance el poco valor que da V. a mi
gestión, tan elogiada otras veces.

Quedo muy alt. y affm. amigo y ef. q. e. r. m.

Manterón

Debe- Cuenta a D. Marcos Manteco Gomez

Suman las paridas hasta	Haber
el 27 Feb. 1917. --- 900'65	Paras 8 meses a 150 p. - 1200
Transferencia - 34895	Precio de venta --- 36,500
Gastos e inf. y util. 4'39	37,700
35800 00	35860
5% ad. a 1200 renta 60	1840
35860	En. y F. - 15
St. En. y F. - 15	Saldo cobrado L. Manteco 1825
35845	

36,500
5
1825

El 1%, cobrado a mas importa 1825 p. que ya se cobraba ya el 1% que ya figura en las cuentas en las paridas.

Verdara 7 de Agosto de 1917

L. D. P. de Monte
Victoria

Muy Sr. mio: Es un mi poder en att. de ayer de la que queda impronta de la copia de la carta del Sr. Manteco. Ver que en ella le cito mi carta del 28 de Marzo ultimo diciendole "que reconociendo lo mucho que le ha costado la venta de la casa, que le hubiere cedido con gusto el 2 o 2 1/2 % etc." Es cierto que esto le decia, pero en la forma que el dice, lo que yo le decia era lo siguiente: "De ahora, comprendo que en vista del quihacer que le ha dado la realizacion de dicha venta, antes de efectuarlo me hubiere V. indicado con gusto del 2 o 2 1/2 % le hubiere a V. cedido con gusto" Como V. R. es muy distinto el sentido que le da.

De ahora bien ¿por que no me ha mandado con la cuenta copia de escritura de venta, minuta del Notario, etc. en fin cuantos comprobantes estan relacionados con el asunto que ventitamos? estas reservas me dan mala espina y me da mucho que pensar la rectitud del Sr. Ya en carta del 12 p. pasado me lamentaba de ello

y le ruego se fije V. en lo que le decía.

Para terminar de una vez este asunto puede V. estenderse de 200 a 300 pts al proponer la solución del asunto; ya V. me dice que después de cobrado el 1% y aplicando el Arancel de los Ayuntes de Madrid resultarian además 1825'00 que es el 2% mas, además del 1% que tiene cobrado; puede V. como antes le digo, estenderse hasta 300 pts. y terminar de una vez con este asunto.

Con afectos para su buena familia queda de V. att^a

Concepción Dñ^a de Urreola
a Góngora

MARCOS MANTERO GÓMEZ

ROLL NÚMERO 5

SEVILLA

Cortijo Virel - Las Alcantarillas 19-7-917.

Señ. D. Pio Monte

Vitoria.

Mi estimado amigo: En el campo donde me encuentro actualmente con motivo de la recolección de cereales, he recibido su carta, muy grata para mí porque siempre tengo mucha satisfacción en tener noticias de V.

Con respecto al objeto que la motiva, ya me extrañaba que no recurrieran a V. en la discusión entablada por mis cuentas, si bien el que, primero D. Concepción y después su Abogado, de Vergara interpusieran con unigo desde mucho tiempo, me habían hecho suponer que ya V. no se ocupaba de los asuntos de dicha finca.

Lo ruego a V. que para jugar mis cuentas haga el favor de fírme a la finca.

D^{ra} Concepción todas mis cartas desde la fe-
cha de Marzo que V. indica, hasta la última
de hace unos 15 días dirigida a su Abogado.
en Vergara; pues yo no puedo mandarle
copia por tenerlas en Sevilla. En dichas
cartas está justificado plenamente todo, y
si hay algún error es porque en vez de na-
cer el cargo a mi gestión larga, penosa y
dificultosísima en la negociación de la venta
de la casa, lo hice a la abstracción.

Pero tenga V. por seguro, amigo D. Pio,
que si yo tuviera el menor escrúpulo de con-
ciencia, por creer que he cobrado más de lo
justo, lo hubiera devuelto inmediatamente; más
como sabiendo que aun no está compensado mi
interés y trabajo en beneficio de una hija, que
sin duda desconoce estas cosas, estoy tranquilo
y espero que al fin se reconozca mi derecho.

No dije de enterarme de todas mis cartas;
y después de penetrando de mis razones, diéme
su opinión; que yo siempre, aunque no ten-
go más patrimonio que el producto de mi
honrado trabajo, como V. tuvo ocasión de apre-
ciar, estoy dispuesto a prescindir de todo, por-
que ya me molesta extremadamente este negocio
ocioso.

Fuero vuestro muy afec^{to} y amigo q.e.s.m.
Mariano Manterón

Tore claro de la fe
1914

Muy señores míos:

Quedo a V. recibiendo de parte
del 12 al que D. M. Contestaré
de parte de V. a V. mis
preguntas cuando tenga mi
escribiente. Recibiré el cheque
de 1145.25 de la Compañía de
Maz y la casa parece a parte.
mala. —

Aquí van las cartas a V. de parte

MARCOS MANTERO GÓMEZ

RULE NÚMERO 5

SEVILLA

10 Septbr. 1917

L. D. Rio Monte.

Vitoria.

- No tiene razón ninguna.
de mi libro copiado esto
a V. las mías - dírase se:
sobrevuelan todas respond se
enterase.

Mil recuerdos a tu buen
hina familiar. de V. att.
Profesor D. M. de la
de D. M. de la

* Con 3 cartas mías y
3 sel. ad. de Sevilla *

Mi estimado amigo: He reci-
bido su carta, fecha 5 de los coros, y en con-
testación a la misma, le remito, adjunto,
un recuadro del Banco de España de una
transfe por valor de ptas. 1.093'85, que con
1'15 de gto de la transfe y comos, hacen las 1.095.
comenidas.

De los comprobantes que desea una señora,
le acompaño la minuta del Notario y el
recibo de la indemnización, de los dos meses de
renta, hasta al inquilino. Otros como los últimos
recibos de contrib^uon, alcant^uo, etc. fueron entre-
gados al Banco, como justificantes de estar
abonados, requisito que aquí se exige siempre
al firmar las escrituras de venta.

La copia simple de la escritura de ven-
ta, habría que pedirla al Notario, pa-
gando lo que pudiesen por ella, y yo no
sé si la Sr^a. querrá hacer esos gastos.

Los demás documentos que V. me envió

para la venta de la casa, yo no los he recogido porque me dijeron que los necesitaban para complemento de título, aminor que se sacaran testimonios de los mismos, lo cual originaban gastos.

Para todo esto, puede dirigirse al Notario D. Mariano de la Lota, calle Pajaritos, en esta, y entenderse con él directamente; pues yo, hoy por terminaba mi misión en cuanto se refiere a este asunto, desde hoy, considerando como trabajo independiente, cuanto me obliguen hacer en ello.

Ruego tenga la bondad de acusar recibo de la presente, y de estar totalmente liquidado y conforme, quedando de V. muy afecio. amigo y s. s. q. p. s. m.

Marcelo Montero

Veracruz 1.º de Julio de 1917

Lr. G. En Monte
Victoria

Muy Sr. mío: Me acuerdo de su afente del 1.º próximo pasado de decirle manifestarle mi agradecimiento por las felicitaciones por el brillante éxito obtenido por mis hijos en los exámenes.

Estoy muy disgustada del administrador de Sevilla, pues después de la venta de la casa en los cuantos remitidos me que me ha cobrado el 1% del producto de la venta, además del 1% que yo le ofrecí por la venta y al reclamar el por el 1% me conteste lo siguiente: "El 1% cobrado es por derechos de administración convenidos al principio con el Sr. Monte, sobre ciertas cantidades cobradas; y el 1% es lo de costumbre en ventas que, siendo como por la propiedad, hubiera habido que pagar." Como no estoy conforme con este del 1% que me cobra sobre la venta, dígame que hay sobre el particular, espere su carta para contestar al Sr. Monte.

Me recuerda a su buena familia de V. at.º

Concepción de la Cruz
Rodríguez

Vergara 20 de Septiembre de 1917

L. D. Pio Monte
Vergara

Mi querido Sr. mío: Es un gran placer la carta de ayer y por mediación de Aguirre ayer mismo me hice cargo de las 109385 Pts. enviadas por el Sr. Montaner Loney como resto de las cuentas de administración y venta de la casa de Sevilla, adjunto incluyo a V. el recibo para que se lo mande. También incluyo la copia de la escritura de la hipoteca de Guatemala de la que me he enterado detenidamente.

Me han dicho en el Banco que el peso billón de Guatemala es 109385 pts. ¿es así?

Hagame V. el favor de buscar un hombre para que con una escalera vea que escudos y que inscripción hay en la columna de la antigua Capilla de San Rafael en la Catedral y traiga de escudos y copia literal de la inscripción me los mande enseguida.

Con afectos a su buena familia queda de V. aff.^{te}

Concepción Otáñez
u Montaner

MARCOS MANTERO GÓMEZ

RELL NÚMERO 5

SEVILLA

14 Agosto 1917

L. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: Si V. no interviniera en el asunto que venimos discutiendo, desde ahora mismo lo daba por terminado en el terreno amistoso y lo llevaría donde procediera, para defender el derecho que entiendo me asiste.

Pero como por V. me hice cargo de una abstracción, no quiero que por mí tenga V. con la Srta. de Mouren, contrariedad alguna, y me dispongo a transigir hasta donde no pensaba, aunque de ninguna manera aceptando la inequidad del 1/20, puesto que el 1 fue cedido voluntariamente por la Srta.

Debe tenerse en cuenta en lo que discutimos, no el tanto por ciento que sobre los Londres, puesto que yo no he intervenido aquí con un carácter, sino el penoso y largo trabajo que ha costado la realización de este asunto, que si bien V. dice que no se justifica, la

Quiera, lo conoce por la correspondencia
que directamente ha sostenido con ruego en
los dos años proximanamente que ha durado
la negociacion.

Para terminar de una vez, yo le devol-
vere, el 3% a las 36.500 ptas. o sean 1.095 ptas., que
debe aceptar la tra. de Monzon y V. tambien, en-
ya contitab la remitire en seguida que me
di la conformidad, asi como los comprobantes,
que dese, pues todo los que se relacionan
con la casa durante el tiempo de mi adon,.
forman un paquete bastante voluminoso.

En espera de su conformidad, quedo
suyo affmo. s. s. y amigo q. e. s. m.

Marcos Mantero

22 de Septiembre de 1917.

Sr. D. Mariano de la Sota.

Muy Sr. mio:

Me he enterado de que V. autorizó la compra venta de las casas para la
construccion del nuevo Banco de España en esa Ciudad. Entre dichas casas
está la de D^a Concepcion Ortiz Ceballos que fue representada por D. Mar-
cos Mantero Gomez. Yo envié a nombre de dicha Señora, ademas del título
de pertenencia otras escrituras de justificacion de la propiedad, las cua-
les ya no haran falta segun supongo, por lo que le ruego, si se hallan en
su poder, tenga V. bien recabar su devolucion y devolvérmelas, pues asi me
lo encarga la vendedora. Especialmente hay una antigua de D^a M^a Francisca
Ceballos, madre de aquella que conviene conservar y le agradeceria mucho
la enviasen, quedando en atonar los gastos de envio.

Si el Banco tuviera la documentacion hágame V. el favor de trasladarle
el ruego contenido en la presente.

Dispénsame la molestia que le ocasiona quien con este motivo tiene el
gusto de ofrecerse de V. at^a y s. s.

q. e. s. m.

V. H. de Sanz Calleja, Montero, 31.

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correo por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho á percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes á contar desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Mod. núm. II.

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

Administración de _____ Número del certificado 346

D. P. Monte

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D. M. Manágo

en Brilla (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

CERTIFICADO de _____ de 19 _____

-8.AGO.15
VITORIA

El Administrador,

(1) Exprésese la provincia á que pertenece el punto de destino.

V. H. de Sanz Calleja, Montero, 31.

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el momento de la imposición sellos de correo por valor de diez céntimos.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega exhibiendo este resguardo en la oficina de origen.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho á percibir una indemnización de veinte pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes á contar desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, islas Baleares, posesiones españolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos, tres meses para los dirigidos á las islas Canarias y seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

Mod. núm. II.

CORREOS

Resguardo de correspondencia certificada para el interior del Reino.

Administración de _____ Número del certificado 644

D. P. Monte

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á D. M. Manágo

en Brilla (1)

bajo el número y las condiciones que se consignan en este resguardo.

CERTIFICADO de _____ de 19 _____

20.OCT.15
VITORIA

El Administrador,

(1) Exprésese la provincia á que pertenece el punto de destino.

Hoy martes (30-9-16)

Muy Sr. mío:

Le he escrito a V. por correo con los sobres del A.D. a los 10 y el dinero. Mis paces. — Yo tengo carta de V. y he de la carta de V. me ha que "El Banco de España si fue de avisar ni seamos hasta cuando se van a terminar las escrituras" "No los mal sueño que esperan". — A mi me extraña mucho como la pida con que he podido hace un año a las escrituras como si se pida a vender al día siguiente, y la cantidad de paces de la realización de la venta. — Yo he de lo que ocurre. — A la penúltima carta del A.D. se le ha — Yo quisiera que V. me avisase el favor de escribir hoy mismo al A.D. por el Banco que pudiese

algo fue esta cuestion { que me diga algo bien en claro -
si a V. le parece mejor dirijase al Ministro de España
y vera, pero no puede ser. -
Remembres a su buena familia. Sueta a V.

att. d.

Enricha

Abogado al Banco: D. Ant^o Mejia y Arce, Garcia N^o 12,
Lima

Sr. Director de la Sucursal del B. de C.
Sevilla

31-5-16

Muy Sr. mío:

Hace varios meses que concerté con ese Banco la venta de la casa n.º 28 de la Plaza de la Constitución de esa Ciudad en la compañía de que iba a ~~realizarse~~ otorgarme pronto la escritura correspondiente recibiendo el precio convenido.

Como el tiempo va pasando sin que llegue a realizarse la venta le suplico me diga las razones que ~~existe~~ ~~para~~ tanto retraso ~~que me~~ rogándole a la vez tenga la bondad de activar todo lo posible para dar término a este asunto.

Con la mayor consid. queda de V. at. s.

Saluda at. a la Sr. y le participa que al día de ayer se pasó el de valer un entero de lo que me ~~se~~ ~~sevilla~~ la casa de Sevilla. Estimo preferible que V. se dirija al Banco de España, a cuyo fin le envío en carta por si le parece escribirla y mandarla al correo.

Excmo. Ayuntamiento de Vitoria

SERVICIO DE ALUMBRADO

PARTE DIARIO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR ELECTRICIDAD correspondiente al día 26 de Agosto de 1915.

	LÁMPARAS INCANDESCENTES										LÁMPARAS DE ARCO						
	HORAS				LÁMPARAS DE BUJÍAS						HORAS				ARCOS VOLTAICOS DE BUJÍAS		
	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	16	25	32	50	Total	de encender	en que se ha encendido	de apagar	en que se ha apagado	1,550	1,300	Total	
Lámparas generales .	7.45	7.25	12	12	4.6	5.6	8	3	113	7.45	7.25	12	12	4.8	1	4.9	
Id. guías. . .	4.45	7.1	4.30	5	7.9	13.2	9.2	1.1	424								
Iluminaciones extraordinarias <i>Florida</i>	<i>dos</i>	<i>de</i>	<i>h.o.o.</i>	<i>luz</i>					16	<i>de</i>	<i>1.00</i>	<i>luz</i>					
Totales. .					23.5	18.8	10.0	1.4	553					Total.		4.9	

Observaciones *Al Servicio de alumbrado sin novedad*

Vitoria 27 de Agosto de 1915.

El Vigilante de obras y alumbrado público,

Julian P. Pina

ESTADO DIARIO

de los peones camineros que se ocupan en reposición y conservación de las calles-carreteras del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Vitoria.

CAMINEROS	N.º	CALLES DONDE TRABAJAN	OBSERVACIONES
<i>Gotero Gil</i>	1	<i>Francia.</i>	
<i>Nicolás Perez</i>	2	<i>P.º Cristobal.</i>	
<i>Felipe Piccirilli</i>	3	<i>Mercado.</i>	
<i>Vitoriano Bojo</i>	4	<i>Boja.</i>	
<i>Eduardo Cruz</i>	5		<i>Enfermo.</i>
<i>Ruperto Martinez</i>	6	<i>P.º Cristobal.</i>	

Vitoria 1º de Septiembre de 1915.

Sebastian Delos

2 Junio 1915.

Lr. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: Recibo su carta del 31 del pto. y si antes no le dicho a V. algo sobre la venta de la casa es porque estoy esperando la resolución del Banco de España, sobre este asunto, lo cual no tardará mucho según me dicen.

La casa me la soltó un particular, pero advertido de que ésta la quería para un segundo negocio y de que el Banco votaría sobre su primer proyecto, de edificar en ese sitio, me abstuve de tratar con él y estoy en negociaciones con el Banco, suponiendo que pronto se terminarán y favorablemente.

Le he tenido al corriente de lo que ocurre y con mis respetos a la Sr. Doña Mercedes, queda muy atte. y affmo. amigo S. S.

S. S. S. M.

Marcos Mantero

31 Octubre 1915.

Lr. D. Pio Monte

Vitoria.

Muy estimado amigo: Recibo su carta del 26 de los 10 y los documentos que me anunciaba.

Sin perder tiempo fui a ver al Abogado del Banco de España, le entregué dichos documentos, y como estuviera muy de prisa, quise estudiarlos y comunicarme si eran suficientes. Y en efecto, hoy recibo la carta que le acompaña, esperando que me mande V. el testamento que se pide, lo antes posible, para tenerlo ya todo completo.

El Lr. Mejías y Arce me dijo que no quedaba más que la titulación de una casa por arreglar y que de acuerdo con el Registrador estudiaban el medio de salvar las deficiencias que existían, gracias a que en todo el caso de Navarra, habían de otorgarse todas las escrituras como quien el Banco; pues separadamente no otorga ninguna porque podrían después venir los últimos,

con dificultades o exigencias que quierá evitar.

Puede decir a la Sr. propietaria que no depende de mí el que tarde la escritura, pues lo que no se ha hecho ninguna, y ya sabe el contenido del Banco de España.

Espero sus noticias, y quedo muy at-
y affm. amigo - H. q. l. o. m.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO GOMEZ

RULL, 5

SEVILLA 20 Novbr. 1915.

Sr. D. Pio Monti.

Vitoria.

Mi estimado amigo: Adjunto son dos recibos de los dos participaciones de 50 ptas. de la Lotería de Navidad, que me pide en su postal del 7 de los dñs.

Mucho celebré que salga premiado con el Sorteo, el n.º 13.288, no solo por Vds., sino también por mí y por muchos pobres que juegan en el pequeñas participaciones, pues he adquirido el billete entero para repartirlo entre los trabajadores del campo de varias fincas que yo administro; entre los criados y dependientes de varias casas de mis administraciones, y en fin que va bien repartido.

Queda aún punto decirle de la escritura de la casa. Me dicen que será pronto, pero no puedo fijar fecha.

Fuero en mi poder su última carta y el testamento.

Le repite muy muy affm. amigo y H.,

q. l. o. m.
Marcos Mantero

5 Septbr. 1915.

Sr. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: He estado ausente unos días y por este motivo he retrasado mi contestación a su carta del 20 del pasado.

He hablado con el Abogado del B. de C., por ver si podía conseguir lo que desea la Sr. Viuda de Monzon, es decir, que se activara en lo posible la escritura de la casa, sin esperar a las demás; y me dice que en esto no puede hacer nada él, pero me asegura que el Banco no otorgará ninguna escritura hasta que las titulaciones de todas estén al corriente, y por esto no ha fijado plazo para ello.

La opinión es que no ha de tardar mucho, porque son numerosos los propietarios que están interesados en esto, por lo bien que les pagan las cosas, y ya se van a empezar de arreglar pronto su documentación, para tomar el dinero cuanto antes. Pero nadie puede prever lo que tardará.

Lo siento que la Sra. Viuda de Monzon ten

ga perjuicio, por haber dispuesto del precio
convenido dándole una inversión inmediata,
en la creencia de que este asunto iba a termi-
narse en seguida; pero es cosa que no está en
mi remedio.

Perigole me diga, si desde luego, juro las
certificaciones a este Registro si me va a mandar
las escrituras que le indicaba en mi anterior.

Por no saber en la actualidad la dirección
de la Sra. Vista de Morcón, no me dirigí a ella
dándole el pecuniario por el fallecimiento de su
hija. Pero N. me hará el favor de hacerle presen-
te, en mi nombre, mi profundo pesar por la
inmensa desgracia que acaba de tener, y que
considero el dolor tan terrible por que está pasan-
do, que solo Dios podrá darle el consuelo necesario.
Lo, por mi parte, juro al Sr. por el descomodo del
alma de esa Santita y por que al mismo tiempo
de a su madre la resignación cristiana necesaria
para no morir lo perder la razón en este caso.
¡Pobre Señora! ¡Qué prueba más grande manda Dios!

Para terminar, debo decirle que estoy tranqui-
lo con respecto al asunto de la casa; que cuanto
esté de mi parte no dejaré de hacer.

Salte queda suyo affmo. amigo y H.

Manuel Montano

He entrado a la Sra. ^{de} Vista de Morcón
el contenido de los dos cartas últimas
en que comunico al aplazamiento de
la casa, y visto a la casa.

He encargado dicha Sra. le participe
que en la creencia de que a iba a ter-
minar en seguida en tanto ha dispuesto
del precio concertado ~~convenido~~ dándole una inversión inmediata y se
rehabilita a le causan perjuicio y
consideración, por lo que replica a T.
hagalo, pronto para que la casa
convenida se firme cuanto antes.

Se cree que no es obstáculo la petición
y documentos por las razones que le expre-
saba en mi anterior. Examen y notado ^{en el} ^{ante} ^{los}
que pueden tomarse el Registro apenas
ocurra gasto que sería a cuenta de la
reventada y el esperar a mirar a la casa
reventada, para formalizar una sola vez
aplazamiento, según no, indefinidamente. Esto
contrato miento que ^{no} puede llevarse a
efecto por separado sin repetidos y ningún
género. He pensado que el Banco no podrá
realizar su propósito de reunir a todos los propietarios.

11 Agosto 1915.

Excmo. D. Pio Monte.

Vitoria.

Estimado amigo: Ayer recibí su postal, anunciándame recibo de las cuentas y transf., y al siguiente correo recibí el último título que hay de la casa P. Constitución 28.

Esta mañana fui a ver al Abogado del Banco de España, D. Antonio Mejías y Osorio, le entregué la escritura que me ha enviado V. y me dice que hace falta toda la titulación que se refiere a la casa; de modo que haga el favor de mandarme todos los títulos antiguos, los cuales deberá tener la Srta. Doña de Monzon.

En espera de sus noticias quedo muy
afecio. amigo y H.

M. L. G. M.

Marcos Mantero

20 Agosto 1915.

Excmo. D. Pio Monte

Vitoria.

Mi estimado amigo: Recibí el poder, que se envió con una última carta, y también he recibido la suya del 16, la cual no he podido contestar en seguida porque he estado en el campo, de donde he regresado hoy a las 12.

Inmediatamente que llegué, fui a ver al Abogado del Banco de España, le entregué la carta, y desde luego, dice que se pueden sacar todos los datos del Registro, pero que esto supone mucho gasto y debe evitarse, opinando que es mejor que manden Voto- la escritura de compra de D. No^{ta} No^{ta}, Francisco de Leballo y Corde, a D. José Caldeira, y la partición en que se fue adjudicada a D. Pedro por muerte de su mujer. Con esto es bastante y se evitarán muchos gastos. De la partición se sacará el testimonio referente a la casa y se devolverá en seguida.

Me dice también el Sr. Mejías y Osorio, que el Banco no firmará escritura alguna hasta que estén al corriente todas las titulaciones de la casa, que ha comprado, es más, pretende que en una sola escritura concurren todos los vendedores. Y como algunas casas están en testamento y otras tienen

dificultades en su titulación, no es la cosa tan pronto como se desea, por más que están empleando gran actividad, pero no se puede preciar el tiempo que tardará en firmarse la escritura, pues según me dice dicho abogado, los mismos pueden ser tres meses, que más.

En vista de esto, finde sin precipitación, procurarse la documentación que se necesita y enviarla cuando convenientemente pueda.

Por lo tanto al corriente de todo y sabe es suyo muy affmo. amigo y H.

q. l. y m.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO GOMEZ

RULL, 5

SEVILLA

4 Agosto 1915.

Señor D. Por Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: Recibo su carta del 2 de los ult. y a result de corres tengo el gusto de contestarle, remitiéndole adjunto, el estado de sta de la casa P. Constit. 28 y un resguardo de una transfe a su sta del B. de C. en su, de ptas. 845'75, sellado a su favor en el día de hoy.

Lamento de todas oras el estado de la hija de la Sr. Vinda de Mouren y considero la pena que tendrá esta Sr. al ver a su futuro de su vida, tan grave y sin remedio de salvarse. Dios me envíe estas pruebas tan duras y como como existimos temerosos que resignarnos y conformarnos con su voluntad. Haga presente a la Señora que pido a Dios le de lo que más convenga conforme a su alto designio y que me haga cargo de su pena, porque ya se lo que es perder un hijo.

Es un hecho ya que el Banco de España compra la casa, dando 36.500 ptas. por ella, a la cual he dado mi conformidad. Me piden ahora los títulos para que los estudie el Abogado del Banco y una vez estudiados, señalarán cuando se haya de firmar la escritura. Haga el favor de man-

darame dichos títulos y ya avisare por la escri-
tura, por si ha de salir V. o ha de mandarme
prober y por transp. de remitiencia y dinero, con
lo que se evitara gasto.

Quedo suyo muy affmo. amigo y H.

Q. E. P. M.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO GOMEZ

RULL, 5

SEVILLA

28 Abril 1915.

Lr. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: Hace unos
dias he me vuelto a solicitarle la casa, para
comprarla, y como no se qui contestar de ello,
le ruego me diga si la Propietaria desea ven-
der, precio de la finca y que me autorice
por carta en principio, sin perjuicio de ha-
cerlo en otra forma cuando se realice la venta.

Conozco al corredor con quien tiene o tuvo
correspondencia el Abtor. de Vergara; es un Sr. Domini-
guer Lepeta, y junto a su nombre a V. que poco o na-
da ha hecho dicho Sr. para vender la casa, cuando
se por el inquieto que nadie ha ido a verla, y lo
natural es que nada se compra sin ver y que al
pretender verla se pida la correspondiente autoriza-
cion al Abtor, y a mi no se me ha pedido. De di-
cho Sr. Dominguer, no tengo los mejores informes, (esto
recuerdo).

Sepa que, si la Propietaria quise vender, de-
beria no desperdiciar esta buena ocasion que se
presenta.

Sepa en pronta contestacion y quedo suyo
muy affmo. amigo y H. Q. E. P. M.

Marcos Mantero

23 de Diciembre 1914.

Lr. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: Tengo el gusto de contestar en grata del 11 de los ^{des}, incluyendo el estado general de cuentas de la casa P. Lomb. 28, y además las cuentas detalladas de las obras, de la reconstrucción de muros interiores y de las que con motivo del derribo de dichos muros ha habido necesidad de hacer, como son las coronas y bajantes que estaban afectados a él.

Todo se ha hecho lo mejor y más económico posible, habiendo podido conseguir que los dueños colindantes contribuyan con una parte; y he intentado al mismo tiempo un pleito, puesto que la casa N.º 28, es la sola causante de la ruina del muro, por las filtraciones de los bajantes, y así lo sostienen los dichos colindantes.

El saldo de pta. 243⁹⁵ que resulta de la cuenta se lo envío por transp. en el B. de C. nº 11.611 que se adjunto.

Se presenta ocasión de vender la casa porque hoy comprador para ella; y si, desde luego, están en venta, dígame último precio y autorice para ello.

Un más por hoy quedo suyo affmo. amigo H

Marcos Mantero

15 Enero 1915

Lr. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: He recibido en grata del 12 de los ^{des}, a la vez que la de la Sr. Pardo de Monzon, accediéndome visto de la mia del 23 del p.º en que le enviaba las cuentas y dándole la conformidad a las mismas.

En duda se corta y la de la Sr. Pardo de Monzon se han cruzado con una mia del 11 del ^{des}, en que le decía que habían visto a solicitarle la casa con sujeción, y esperaban contestación lo más pronto posible.

La Sr. P. de Monzon me dice en su carta que su Administrador de Vergara, está en correspondencia con su Correo de esta, muy condescendiente, pero me dice su nombre para la venta de la casa; y como entiendo que esta intervención de ese correo, al acuerdo con el Admin. de Vergara, excluye por completo a los llamados únicamente a intereses que somos nosotros, puesto que representamos los intereses de la propiedad en una finca, dejándolos, a mi juicio, en un lugar secundario, y si se quiere, hasta descartado, ya por mi parte, le ruego que designe persona que administre la casa, pues no admito esas sugerencias satánicas que parecen indicar que no hay absoluta confianza en quien ha demostrado un interés grande en la administración de una finca que estaba total-

miente abandonada, y que otros han de defender sus intereses
mejor que nosotros.

Pero yo no tengo el gusto de conocer a la Sr. Vista de
Houssin, y solo a ruego del Sr. Virestequin, advertí de V. la adquisición
de la casa, a V. me dijió con la renuncia, si bien tengo la
seguridad que a V. le había parecido, como a mí, muy ~~razonable~~
esta renuncia satrána, sin haber tenido, si quisiere la aten-
ción de contar con uno.

El comprador que yo tenía para la casa era el Banco
de España que desea adquirir todas aquellas casas para
hacer un nuevo edificio; y le hubiera sacado bastante ma-
duro de lo que vale la finca. No le dicho antes a V. quin-
ta el comprador porque me exigieron que no lo dijera. ^{Por}
lo digo porque ya se saben los proyectos del Banco, y también
se sabe que no se realizarán tales proyectos por las dificultades
que presentan algunos propietarios. Pero que bueno podrá
ser la ocasión de vender bien.

Con respecto a los otros proyectos de ensanche de la Ciudad,
bien puede decirse que no se realicen, porque si quedara la
casa de esquina, se resistiría indubablemente y la denuncia-
rían a intentos, la echarían abajo y la pagara el Ayuntamiento, tarde
y mal porque habrían de este decir mucho que desear.

sin perjuicio de que yo contestaré a la Sr. Vista de Houssin,
le ruego que le comuniquen mi disgusto y mi renuncia; y
como de V. no tengo la más leve queja y un comitido muy buena
de con su amistad, que estimo más que nada, este es
lo que siempre tendrá aquí un buen amigo.

Le deseo un feliz año nuevo y un venturoso año muy
afecto amigo D. J. P. M.

Marcelo Marín

HACIENDA DE SAN FERNANDO

(ANTES LA CABAÑA)

LA RINCONADA (Sevilla)

27 Enero 1915.

Sr. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: En esta
finca, donde paso temporadas con mi fami-
lia, recibí su carta del 22 de los ^{pasados} contestán-
do mi última del 15, y a la cual tengo el gusto
de contestar.

No se me había parecido desagradable el
lancinamiento de sus cartas, durante algún tiempo,
si bien no sabía a qué atribuirlo, puesto que
no conocí el motivo hasta que la carta de la
Sr. Vista de Houssin me lo hizo suponer.

Convenzo con V. en que las Sr. no se dan
cuenta, las más de las veces, de esas cosas que
a cualquiera molestan; y no culpo a ella en
este caso tanto ^{como} al Sr. Virestequin, el cual
ha debido entenderse primero con V. para que V.
se entendiera con uno, sin perjuicio de haber uti-
lizado nosotros los servicios de su corredor, si hubie-
ramos hecho falta.

Por nuestra buena amistad, que invoca
para suplicarles que continúen administran-
do la casa, continuare con el mismo interés
de antes; pero yo le ruego que procure V. que

la Sra. por improvisación o por lo que sea, no nos
deje allegados al olvido o al lugar de los inútiles,
en sitios que nadie como nosotros ha de de-
fender.

Quiero a V. una vez más mi amistad
sincera y quedo suyo muy afecto amigo
S. D. q. e. q. m.

Marcos Mantero

Aun no he contestado a la Sra. Vda. de Morosón

MARCOS MANTERO GOMEZ

RULL, 5

SEVILLA

18 Octubre 1914.

Sr. D. Pío Monte.

Victorino.

Mi estimado amigo: A su tiempo
envíe su cuenta del 7 de los $\frac{1}{2}$, pero aun no
he recibido la que me anunciaba, de la
propietaria de la casa.

No me extraña que la Sra. Vda. de Morosón
no esté muy inclinada a gastar en
la casa porque en verdad no lo merece; pe-
ro es el caso, que no hay otro remedio que
gastar lo preciso, porque si no lo hace-
mos voluntariamente lo tendríamos que
hacer por fuerza porque nos obligarían los
vecinos o mediaros, que son dos.

Mi arquitecto y los de los otros dos me-
diaros, están de acuerdo y se haría la
obra, (que consiste en hacer de nuevo todo un
muro medianero, entre los tres, pagando
cada cual la parte proporcional que legal-
mente le corresponde.

Luego,

aparte de esto, tendremos nosotros que pagar,
por nuestra parte, los bajantes y los fogos
de las cocinas, que cogen todo sobre el muro.

Todos han delegado en mí para que
barga las obras y después le presente las
cuentas. Y como el muro amurarse humbr-
se y los Arquitectos me dicen que empieza
en seguida, voy a proceder al apuntalado
de las casas, pasando dos o tres días que
termina en otro sitio mi Maestro de Obra.

Puede asegurarse a la Propietaria, que
no he de hacerse otra cosa que lo indis-
pensable y con la mayor economía.

Sin más por hoy se retira de V. affm
amigo y H. q. e. s. m.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO GOMEZ

RULL, 5

SEVILLA 27 Noviembre 1914.

Señor D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: En contesta-
ción a su carta del 25 de los ^{pas.}, tengo el
gusto de enviarle, adjunto, dos recibos de dos
participaciones en un Decimo de la Lotería
de Navidad, de 25 ptas. cada uno, para V. y
para la Señ. ^{Doña} de Monreal. Mucha celebraci-
ón que le corresponda el Premio mayor, pues llevo
el resto del Decimo.

Fue en mi poder su anterior y no tengo
otras noticias de la venta de la casa, que he
que me da V., que son poco detalladas, pues en
la de quien me habla, ni le conozco ni he
sido a verme. Espero que me dé instruccio-
nes amplias, pues si amo la Señ. ^{Doña} de Mon-
real me ha escrito, como ofrecí, cuando le
anuncié la obra.

Dicha obra supere, como le indicaba en
mi última, y ya está muy avanzada. He
conseguido que contribuyan a la reconstruc-
ción del muro medianero, los dos vecinos
colindantes, en la proporción que mi

Arquitecto ha dicho. Cuando se termine
le mandare el detalle de todo, que por cierto
no va a ocasionarse tanto gasto como en
su principio se calculaba.

Es muy muy att. y affmo. amigo H.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

~~SEVILLA~~ Rull 5
SEVILLA 26-8-14.

Dr. Dn. Pio Monte.

Vitoria.

Mi estimado amigo: tengo el gusto de
contestar su grata del 20 de los corrientes, lo
cual no he hecho antes por haber estado en el
campo, y le manifiesto: que consultado con el
Registrador de la Propiedad de aqui, el punto
que me indica, me dice que no debe de figurar
en la Testamentaria del Sr. Mouzo la Casa de esta
Capital perteneciente a su mujer, por la misma razón
que Ud. dice de ser bienes parafernales.

Por falta de tiempo no he remitido a Ud. las cuentas
y el saldo de las rentas de la casita, lo cual haré
en breve, pues dichas rentas siguen cobrándose nor-
malmente.

Salte es muy muy att. y affmo. amigo y s. s.

q. e. s. m.

Marcos Mantero

SEVILLA 7 Diciembre 1913.

Señ. D. Pío Monte-

Vitoria

Muy distinguido amigo: Por haber estado unos días en el campo sin venir a la capital, no he podido hacer el cargo de las acuitunas tan pronto como hubiera deseado.

Hoy tengo el gusto de remitirle, adjunto, el talon n.º 6835, de la expedición a Trén, de dichas acuitunas.

En la canita no hay novedad; el ingreso sigue pagando sus 150 pta. mensuales con toda puntualidad, hasta hoy. En fin de este mes le remitiré las cuentas y le significaré el saldo.

El asunto de los censos, no lo olvido, pero el que se me anticipó a nosotros en otros iguales, no ha conseguido nada aún. En 1.º de año será Alcalde el Marqués de Torreanova, con quien tengo buena amistad, y espero abordar la cuestión; con lo que sucesos le informaré.

Salve es siempre suyo muy afec. amigo

S. S. J. L. C. L. M.

Marcos Mantero

~~SEVILLA~~ Pull n.º 5

SEVILLA 2 de Enero de 1914.

Señ. Dn. Pío Monte.

Vitoria.

Mi distinguido amigo: en mi poder la suya del 10 del pasado acusándome recibo de la mia del 7 con el talon de las acuitunas, las cuales supongo habrán llegado ya a poder de los interesados.

Le adjunto el estado de cuentas de la casa Plana de la Constitución n.º 28, desde Abril 30 al 31 de Diciembre último, y un recibo del Banco de España, n.º , de haber ingresado pta 756, saldo de dicha cuenta.

Como verá por el timbre del papel, he variado de domicilio y no recuerdo si en mi última le ofrecía a Ud. en mi casa; más por si no lo hubiera hecho, ya sabe donde la tiene.

Le deseo

un año próspero y feliz, así como a toda su familia,
y reiterándole una vez más mi buena amistad,
quedo suyo muy afín amigo y s. s.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA

17 Diciembre 1912.

Ex. D. Pio Monte.

Vitoria.

Mi muy estimado amigo:
Tengo el gusto de remitirle adjunto, tres ta-
blones f/c n.ºs 4.522 - 4.523 y 4.518, fr/v. de los cuen-
tas de aceites que dije encargadas.

Según sus indicaciones, van para Trun. dos
seas: una con 12 cuenter y otra con 6. Para Tolo-
sa 8 y para esa otra 6 cuenter. Las de Trun
son gontal morada y alinada; y las demás, man-
zanilla y gontal por mitad.

Las totales con 10 cuenter y los han puesto a
2'25 ptes cada uno, que hacen un total de 64'10
ptes, incluido gto envío a estación y demás. Esta
cantidad la dije a V. cargada en cuenta como
conveniente.

Le repongo ya en esa, de regreso de su
rápida excursión por aquí, y celebrari que
haya encontrado a su familia bien.

Salte es suyo muy afín amigo y H.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA

30-Abril-1913.

Sr. Dn. Pío Monte.

Vitoria.

Mi muy estimado amigo: en mi poder su grata del 15 de los corrientes, la cual no he podido contestar hasta hoy por haber estado ausente de esta y por las ocupaciones que ya sabe tengo.

Adjunto tengo el gusto de remitirle 2 talones F.C. nú^{os} 8.563 y 8.564, de los cuetes de aceituna que me pedía. Asimismo le adjunto también el estado de la cuenta de Administración de la casita, hasta el día de hoy, y un resguardo de Ptas 464'63, saldo de dicha cuenta, que he ingresado en esta sucursal del Banco de España.

Como en esta fecha termina el año del contrato de arrendamiento de la casa, a su debido tiempo avisé al inquilino subiéndole la renta 25 ptas mensuales, y aunque al principio se negaba, cuando vió que le lanzaba de dicha casa, ha accedido al aumento de renta y le estoy esperando de mañana o pasado, para modificar el contrato en este sentido. Aunque el referido inquilino es un poco informal, creo que vendrá, pero si no llegara, lo lanzaría inmediata-

MARCOS MANTERO GÓMEZ

SAN VICENTE. 19

SEVILLA

tamente.

Con respecto a los Censos, sigo atento a cuanto pueda aprovecharse en el asunto. He preguntado por los presupuestos y cuentas que me indica en la suya y me dicen que no dan luz alguna en esto; sin embargo he insistido en pedirlos y han ofrecido buscármelos.

Tengo la satisfacción de reiterarle una vez más el testimonio de mi amistad, quedando de Ud. muy afnmo amigo y s.s. q.s.m.b.

Marcos Mantero

Saldo 464'63

Se adicionan:

Dic 17-18 cuetes aceite a 2'25 27

21 - Entrega a Abta 92 25

Abril 30 12 cuetes a 2'25 27

Suma - 143'65

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA

11 Julio 1912.

Lr. D. Ró Monte.

Vitoria.

Muy Sr. mio y distinguido amigo:
Tengo a la vista sus dos últimas cartas de fechas 15 del pasado y 1.º del cte., quedando enterado del contenido de las mismas, agradeciéndole mucho sus atenciones por mi gestión.

En vista de que la duenna quiere renovar la casa, urge hacer la reparación proyectada, por las malas condiciones en que se encuentra; y al efecto quisiera comprarla en la próxima semana.

No me han vuelto a hablar más de la venta, y el proyecto del círculo, parece que está en suspenso, si bien se dice ahora que hay otro proyecto de ensanche que cubriría dicha casa, pero esto, de hacerse, va para largo; y como urge, refuto, la reparación, voy a hacerla, y esperaremos después los acontecimientos.

En vista de la obra, no le mandaré las cuentas, como le decía en mi anterior,

hasta que se termine todo.

El inquilino sigue cumpliendo el con-
trato. Ayer me pagó el mes de Junio y el
atrasado que correspondía, o sea 250 ptes.

Sin más por hoy quedo de V. muy atto.
y affm amigo y H. q. n. m. b.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA 24 Mayo 1912.

Sr. Dn. Tio Monte.

Vitoria.

Muy Sr. mío y amigo: á mi regreso de Madrid, el
Monte, me encontré con su atenta del 15 de los corrientes, que
acompañaba la carta de pago y la copia del Testamento,
habiendo sido presentado ya todo en el Registro de la
Propiedad, apreciándose que en la próxima semana queda-
rá inscrita la finca. Dígame si después de recogido
los documentos se los envío o los guardo aquí.

El día antes de marchar á Madrid me pagó el in-
quilino 250 pesetas que con las 325 que me abonó en
principio de Abril hacen un total de pesetas 575. Esta
cantidad corresponde: 75 pts. por el resto de Mayo de 1911
y 500 por los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre
del mismo año. Quedan de atraso 875 pts. correspon-
dientes á 7 meses, á contar desde Octubre 911 á Abril
del presente año.

Teniendo en cuenta la insolencia de dicho inquilino
y que si recurrimos á medios extremos vamos á per-
der más, voy apretándolo con energía, pero con di-
plomacia, al objeto de ir cobrándole hasta que se pon-
ga al corriente. Para asegurarlo más y teniendo también
en cuenta que el contrato de arriendo que tenían es-
taba vencido y en condiciones poco favorables á la pro-
piedad, le he hecho firmar uno nuevo por un año

prorrogable, en la misma renta pero en mejores condiciones, haciendo consignar en dicho contrato la deuda por renta atrasadas, ó sea la referida cantidad de 875 pesetas.

El lunes próximo empezarán las obras y se hará todo conforme al presupuesto que le mandé.

La contribución del 2º trimestre la he pagado hoy.

En espera siempre de sus órdenes quedo de Vd. muy atto. y affmo. amigo y s. s. q. b. s. m.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA

7-Mayo-1912.

Sr. Dn. Pio Monte

Vitoria.

Muy Sr. mío: al presentar los documentos en el Registro de la Propiedad para la inscripción de la casa Plaza de la Constitución 28, me dicen que hace falta copia autorizada del Testamento Ológrafo de Dn. Indro Jotir, puesto que en la escritura se cita dicho testamento; y también hace falta la carta de pago de los derechos a la Hacienda, cuya carta tiene el número 1376 y su valor, pesetas 529'89. Si dicha carta de pago no existiera, habría que sacar aquí un certificado de ella, pero si me la manda se ahorrarán gastos.

Además hay que reintegrar los documentos que no los están, pues aquí no es como ahí, que están dispensados de ese impuesto.

El inquilino de la casa aún no ha aparecido, como me ofreció y hoy quise darle un aviso algo fuerte. Mañana marchó a Madrid a asuntos particulares, y a mi regreso, que será dentro de ocho días, espero tener aquí los documentos que le pido para poder

ultimar la inscripci6n de la referida casa.

Quedo de Vd. muy att^{to} y affmo s. s.
q. b. s. m.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA

14 Abril 1912.

For. D. Pio Monte.

Vitoria -

Muy for. mro: Ha sido en mi poder su att^{to} del 9 de los d^{tos} que no he contestado tan pronto como hubiera deseado por que el Mantero de obras si quien habia encargado el presupuesto, no me lo ha traído hasta ayer noche.

Adjunto le remito dicho presupuesto, que va todo lo mas detallado posible, y segun me asegura el Mantero, ha de variar en muy poco, si varia en algo, creyéndolo asi, pues lo ha hecho a mi presencia en la misma casa, fijándose bien en todo, y en esto tengo alguna practica por las muchas casas que tengo en administraci6n. Todo lo que va anotado es de verdadera necesidad y con lo cual quedaria la casa en buen estado para poder venderla mucho mejor que en el estado en que esta hoy.

Respecto al inquietino, le he visto dos veces, después que escribi a V. mi última carta y que recibí la suya del 9; y me dice que no tiene inconveniente en firmar un documento reconociendo lo que debe, pero el solo porque no encuentra fiador, y esto es lo mismo que nada. Me promete y me asegura que

no le apruente tanto, que el me pagará tres
meses a fin del año y que así sea promisorio al
corriente pero que de una vez es imposible. Dicho
inquilino no tiene más garantía que una pelu-
quería que vale bien poco, y si se extreman las
cosas, lo vamos a perder todo. Lo entiendo, salvo la
opinión de V. que debemos ir cobrándole con diplo-
macia, esperando a ver si cumple lo ofrecido; y si no
lo cumpliera, entonces procederíamos contra él, así que
yo tuviera el poder, y sería antes si la peluquería no
compensaba de la deuda. Por el temor de que se me
escape, no he hecho aún nuevo contrato, pero como
no me da más garantía que su firma, no adelan-
to nada con esto, y voy a esperar si se cobra la ma-
yor cantidad posible y después se hará lo demás si
me gusta o lo llevaré a la calle.

Conforme a sus instrucciones, le será enbu-
gado a D. José García López, el saldo de su cuenta.

En espera de sus ordenes queda muy
muy att- y affm r. r. q. b. r. m.

Moisés Mantos

Se me olvidaba decir a V. que mañana mismo
tengo que mandar un albañil para que arregle
los bajantes que están atascados y se filtra el agua
por los techos y las paredes, perjudicando la casa,
y esto es obra de un día o dos y no puede esperar.

Valen

Le he devuelto el presupuesto que asciende a 629 pts.

Presupuesto de obras de reparación en la casa Para de la Constitución nú^o 28

Testas - 44.

Piso bajo-	1 bazo para escurado - - - - -	350
" "	24 losetas blancas para idem - - - - -	6 "
" "	1 pirlo de madera para idem. - - - - -	125
Entresuelo-	70 losetas blancas para la escalera - - - - -	1750
" "	70 id. cemento para idem - - - - -	14 "
" "	13 pirloes de madera para id. - - - - -	2275
" "	2 escuadras hierro para vigas - - - - -	1250
" "	20 losetas refractarias para la cocina - - - - -	4 "
" "	3 id. blancas para idem - - - - -	75
Principal-	60 id. cemento para la escalera - - - - -	12 "
" "	13 pirloes de madera para id. - - - - -	2275
" "	2 escuadras hierro para vigas - - - - -	1250
Piso 2 ^o -	18 losetas refractarias para la cocina - - - - -	360
" "	1 lebrillo fregadero para idem - - - - -	225
" "	1 bastidor para una ventana - - - - -	4 "
<u>- Otros materiales generales -</u>		
	400 ladrillos para aleria de toda la casa - - - - -	20 "
	10 cargas de cal de obra - - - - -	2250
	5 id. de arena - - - - -	375
	4 quintales yeso - - - - -	4 "
	2 @. cemento - - - - -	3 "
	10 cargas gravas a 0'15 pts - - - - -	150
	50 cristales para la montera, puertas y ventanas. - - - - -	72 "
<u>- Jornales -</u>		
	15 días 1 albañil y 2 Peones a 4 y 2'50 pts - - - - -	135 "
	2 id. 1 Carpintero, reparo general, a 3'50 - - - - -	7 "
Imprevisto -	- - - - -	1690
El Maestro de Obras Antonio Moreno		
Total Pesetas		42500

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA 4-Mayo-1912.

Sr. Dn. Pio Monte
Vitoria.

Muy Sr. mio: tengo el gusto de contestar sus
gratas, fechas 21 y 30 de Abril último, debiendo ma-
nifestarle con respecto a la primera, que, a mi regreso de
un viaje que en breve he de hacer a Madrid, se empe-
ran las obras de la casa, pues desco estar presente para
todo.

Al inquilino no dejo de apretarle para ver de cobrarle
la mayor cantidad posible y que se ponga al corriente
lo antes posible. Ayer le vi y me ofreció que mañana,
o pasado me traerá el importe de tres meses, y así ira
desquitando la deuda porque de otra manera les es im-
posible. No lo dude un momento y puede estar tranqui-
lo que en cuanto de mi dependa se hará con verdadero
interés.

Al siguiente correo de recibir su carta del 30 del pasa-
do, han sido en mi poder los documentos que en ella
me indica, y sin pérdida de tiempo procuraré arreglar
lo del Registro de la Propiedad, y ya le daré cuenta
de lo que haya en eso.

Como siempre quedo de Ud. muy att.^o y affmo
S. S. G. B. S. M.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA

6 Abril 1912.

Señor D. Pio Monte.

Vitoria.

Muy Señor mío: Fui en un poder en alta del Sr. dif. que me he contestado antes por exponer a poder comunicarle mis impresiones del inquilino y la casa P. Constitución y también porque los días de Semana Santa, no hay tiempo para ocuparse de nada.

El Sr. García López me entregó documentos y cuentas, de lo cual le adjunto el estubo original, quedándose yo con copia, y le diré si es conforme o no y si le entrego el saldo a su favor. Dicho Sr. me dijo que le remitiría a V. un estubo igual, que me hizo firmar, pero por si no lo hiciera, se lo remito yo.

Con respecto al inquilino, le he amonestado con ejecutarlo, he recurrido a exautor, según le probé, y he conseguido que pague: 75 ptas, resto del mes de Mayo 1911, pero le recurro los vales de 50 ptas firmados por el Sr. García López y que este incluye en su cuenta; 125 del mes de Junio y otra, 125 de Julio del mismo año: Total Ptas-325- y me ofrece que en fin de este mes pagará 3 meses y que lo antes posible se pondría al corriente. Veremos si cumple; y si no lo ejecutaremos.

Por lo que se refiere a la casa, soy de opinión

que no se debe gastar mucho dinero en ella
porque es tan chica, que no lo merece ni com-
pensa la renta por mucha obra que se haga.
Solamente debe hacerse un reparo para conserva-
ción porque está en mal estado por el abandono
en que la han tenido, gastando en ella nada más
que lo necesario; y una vez hecho el reparo, ver la
manera de venderla lo mejor posible, si es que
la buena lo desea, o subirla un poco la renta
cuando el inquilino se ponga a convenir, pues
si le apretamos, ahora mucho, podemos perder
más porque es insolvente y no hay de donde cobra-
le. Lo entiendo que haciéndole un reparo, puede
rentar 25 pta más, cada mes.

Vd. me dará instrucciones sobre lo que deba
hacer de obras, así como también respecto a
cuenta de dinero, pues ya sabe que tengo en
mi poder pta 325.

En espera de esas instrucciones, quedo de V.
alt. y affm. H. G. B. y M.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA 27 Marzo 1912

Sr. D. Pío Monte.

Victoria

Muy Sr. mío: Sin esperar
contestación a mi carta del 24 de los cts,
en que aceptaba la admon. de la casa, P. de
la Constitución 28, vuelvo a escribirle, para
comunicarle que he tenido una entrevista con
D. José García López, el cual me ha citado pa-
rado mañana, para hacerme entrega de
las cuentas y papeles que obran en su poder,
referentes a dicha casa.

Dicho Sr. me informa mal del inquilino
y me dice que tendré que desahuciarlo
y que no podré cobrarle porque es insolvente,
y estos informes coinciden con los que yo he
recibido por otros conductos. Además, me dice
el Sr. García López, que dicho inquilino se
ha de resistir a reconocer a la propietaria o
a su apoderado, mientras no se le presenten
títulos que lo justifiquen. Para este caso, como
para otros que puedan ocurrir, será necesario
que me apoderen y suran documentos, a fin
de poder proceder en derecho.

H. G.

averiguado que el arrendatario Sr. Clavijo, la tiene subarrendada por finis y que le saca bastante más renta de la que él paga, o debe pagar; y que los inquilinos le pagan a él puntualmente. Es mi propósito encerrar y arrendarlo todo, cuando tenga personalidad para ello; entre tanto, intentaré lo que pueda, por más que me dicen que perdere el tiempo?

Passado mañana, cuando el Sr. García López me haga entrega de la casa, me avisará y escribiré a V. comunicándole mis impresiones, así como para darle cuenta de lo que dicho Sr. me entregue.

Si me otorgaron poder para administrar, adviérta V. que, si he de constar profesión, no sea la de Administrador, porque tendría que darme de alta en la contribución al hacer uso del poder. Puedo poner, propietario.

Quedo a sus órdenes y muy att^o y affmo.
S. S. q. b. S. M. L.

Marcos Mantero

MARCOS MANTERO Y GÓMEZ

SAN VICENTE NÚM. 19

SEVILLA 23 Marzo 1912.

Ser. Don Pio Monte.

Vitoria.

Muy Ser. mio: Tengo el gusto de contestar su atte. del 21 de los co^{tes}, manifestándole que acepto, desde luego, la administración de la casa en esta capital, calle ó plaza de S. Francisco, hoy Constitución, que me ofrece por indicación de mi distinguido amigo D. Prudencio Verástegui, pues en obsequio á este, me hago cargo de dicha administración, en la que pondré todo el buen deseo é interés que si se tratara de cosa propia.

Al objeto de presentarme al Ser. D. José García López, para que me haga entrega de la finca y de cuanto se refiera á ella, convendría que V. le escribiera directamente, comunicándole dicha entrega, á fin de que este me presente al inquilino y pueda ya entenderme con este, pues si dicho Ser. García López no tiene noticias de esto, puede que no quiera entregar con la presentación de su carta solamente.

Cuando me haga cargo de la referida finca informaré á V. de su estado y de todo cuanto á ella se refiera. Entre tanto quedo de V. muy atto. y affmo. S. S. q. b. S. M.

Marcos Mantero

Don. Don. Don.

Victor.

un tratado de comercio y de amistad y de consularidad entre el Estado de Chile y el Estado de Argentina, en virtud del cual se establecieron los derechos de tránsito para los ciudadanos de ambos países, y se acordó que los ciudadanos de Chile gozarían de los mismos derechos en Argentina que los ciudadanos argentinos gozan en Chile. Este tratado fue firmado en Montevideo el 15 de Mayo de 1912, y ratificado por el Congreso Nacional de Chile el 25 de Mayo de 1912. En virtud de este tratado, los ciudadanos de Chile gozan de los mismos derechos en Argentina que los ciudadanos argentinos gozan en Chile. Este tratado es el fundamento legal para el presente documento.

[Faint signature]

Me he ocupado de tu negocio y he
recomendado una persona de toda confianza a
quien conozco hace tiempo y es administrador de
una finca de amigos míos, los q. lo tienen en
gran estima; el momento lo busqué y me
ha dicho q. no tiene momento, si fuera él
muchos trabajos q. tiene, pero q. no se atreve
a decirle q. no en la finca con q. le pido.

Se llama el individuo si q. me avisas

D. Marcos Montano Gomez y vive en la
calle de 1. Vicente n.º 19. Como yo me

voy al campo uno de estos días, pasando
esta en el Santa Juana Santa Cruz q. es
mejor y así si lo he dicho q. se entienda.

En confianza de Ayuntamiento directamente
con él.

[Signature]
Ferdinand Testigoni.

Sr. D. Pio Monte

Tambien le acompaño el poder unico que tengo, pues de la testamentaria no me lo enviaron.

Reiterandole la seguridad de mi afecto amistoso quedo de V. s.

afmo. s s q b q m

[Handwritten signature]

[illegible]

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA
Y A ALICANTE

VIA Y OBRAS

Particular

Sevilla - 2 de Enero - 1912.

D. D. Pio Monte.

Muy Sr. mío, y de mi mayor consideración:
A causa de mi frecuente ausencia de
Sevilla, con motivo de visitar las diversas
obras, que se realizan en estas líneas, á mi
carga, me ha sido imposible contestar antes
á mi madrina, respecto á los datos que
p. deaba, y que no me ha sido muy
fácil el adquirir.

La casa de la Plaza.

CORREOS

415
7/16

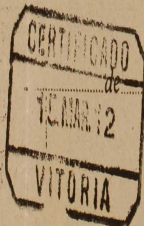
Administración de

Número del certificado

Pio Monte

ha impuesto en esta oficina un certificado dirigido á *José*
Santa Manuel *Madrina*
en *Sevilla* *Madrid*

bajo el número y las condiciones que se consignan en este res-
guardo.



El Administrador,

(1) Exprésese la provincia ó país á que pertenece el punto de destino.

Los sobres de la correspondencia certificada no se devuelven, pero el imponente puede solicitar aviso de recibo firmado por el destinatario, entregando en el acto de la imposición sellos de correo por valor de 10 céntimos de peseta.

Respecto á los dirigidos al extranjero, puede pedirse el aviso de recibo, aun después de la imposición, mediante el pago del correspondiente derecho de 10 céntimos. En estos avisos la firma del destinatario podrá suplirse con una declaración de la oficina de destino.

Transcurrido el plazo en que el imponente de un certificado haya podido recibir particularmente aviso de la llegada de aquél, puede solicitar noticias oficiales de la entrega, exhibiendo este resguardo en la oficina de origen y acompañando un facsimile del sobre con las señas completas del destinatario, cuando el certificado vaya dirigido al extranjero.

La Administración no responde del contenido de los certificados sin declaración de valor, sino de su entrega al destinatario.

La pérdida de un objeto certificado, no ocasionada por fuerza mayor, da derecho á percibir una indemnización de cincuenta pesetas, que será abonada al imponente, ó á petición de éste al destinatario.

Para tener derecho á la indemnización, es condición precisa haber reclamado noticias del certificado dentro del término de un mes, á contar desde la fecha del resguardo, tratándose de objetos del interior de la Península, islas Baleares, posesiones es añolas del Norte de Africa y oficinas españolas en Marruecos; tres meses para los dirigidos á las islas Canarias, seis para las posesiones españolas del Golfo de Guinea, y un año para los dirigidos al extranjero.

de la Constitución, a' que V. se refiere,
esta' intrada, como V. saldra' en el Centro de
Sevilla, y en el Trozo comprendido entre las
calles de: Gerónimo de Colón y Cameros del
Castillo. Su inquilino, D. Emilio Clavijo,
es barbero, cuyo establecimiento lo tiene, en
la segunda de dichas calles. El habitador,
parte de la casa, y el resto lo tiene arren-
dado; en la planta baja, hay una tienda
de gorras; y la casa por su aspecto exterior,
debe ser estrecha y de muy pocos fondos. Los
informes personales, que dicho Sr. me han su-
ministrado, son buenos; pero parece se trata
de una persona huraña y seria.

Respecto al

otro Sr. a' quien V. se refiere, he de manifestar
que vive en efecto, donde V. me indica, ejerciendo
en esa Casa, un cargo importante. Me han
manifestado, que es casado y separado de su
mujer, la que vive en un pueblo del Norte;
y me aseguran que en la actualidad tiene aquí
una amiga, con la cual ha tenido hijos.

No sé lo que haya de cierto, en este
último extremo, porque no conozco a dicho
Sr. y las referencias que tengo, no las he podido
adquirir directamente.

Sé, que mi maestra esta' algo
delicada, y que V. según ella me ha indicado,
se ha interesado mucho, por arreglar sus

asuntos, por todo lo cual le doy las
gracias.

Con este motivo, tengo un
verdadero placer, en ofrecerme, como a
misos atp. aff. amigos y s. s.
q. b. s. m.

Diego Suarez

San Juan de los 15 de Diciembre
1911

Muy apreciable Sr. Sr.:

Acuso a V. recibo de 7.4625.
correspondientes a la mitad
de la renta de la Casa Grande
de Guatemala, vencida en 9
de Noviembre de este año.

Allí van las Cuentas del
Adj. de Sevilla. Cuando yo le
escribí la última vez me
le decía "que me había en-
terado de sus cuentas y

San Juan de los 15 de Diciembre
1911

Muy apreciable Sr. Lr.:

Acuso a V. recibo de P. 625.
correspondientes a la mitad
de la renta de la Cata Grande
de Guatemala, vencida en 9
de Diciembre de este año.

Allá van las Cuentas del
Ad. de Sevilla. Cuando yo le
escribí ya me encas yo mismo
le decía "que me había en-
terado de sus cuentas y

también de lo que nos decía
sobre nuestra casita de la...
que yo sentiría mucho ven-
derla por que me hace gran
ilusión tener algo en mi tierra,
pero que ya lo iríamos pen-
sando, y le le escribiría sobre
todo ello, le añadía que
esperábamos que mientras
tanto seguiría el adminis-
trando aquello, como lo
venía haciendo a mi padre
(G. E. J. E.) - Nada más le
decir yo sobre el particular.

Hagame el favor de irme á
ver sus cuentas y explicarmelas.

Yo creo Don D^o que á V. no
le debe de molestar para nada
el que yo insistiera en que todas
las cartas que V. escribe á los
Cds. de Guatemala y Sevilla
queden copiadas en un copiado
de cartas: yo soy la primera
que lo hago cuando V. escribe.

Bien sabe V. que es muy grande
la confianza que tenemos en
V. y buenas pruebas de ello le
hemos dado, pero esto no quita

que sea naturalísimo el
que yo desee enterarme por
mi misma de todas nuestras
atenciones, y no dudo que V. en
mi caso haría lo mismo. —

Mucho nos alegramos de
que Juan haya seguido con tanta
prontitud nuestras instrucciones,
mandando á V. un par de Capones
y la haridad. — Mucho deseamos
Vicente y yo, que en nuestro
nombre, los coman V. todos de mi
dol. —

Vicente y los niños enviarán
V. su afectuoso saludo y queda
atuya y m. — J. de la Cruz
de Briones

COMPañIA SEVILLANA
DE
SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN

PLAZA DE STA. CRUZ, 5

TELÉFONO 314

Nº 1110

Recibimos de D. *José G. López*

la suma de

Ptas. *Diez con cincuenta céntimos*
importe del servicio de evacuación á la Red de Saneamiento de
la casa nº *23* de calle *Para de la Constitución*

correspondiente al Trimestre 2.º de 1911.

Sevilla 30 de Junio de 1911.

El Cajero,

M. Blanco

El Director,

Juan García

Ptas. *10* Cts. *50*

Domicilio

Quintas

El Timbre móvil queda en la matriz de los recibos á que les corresponda por su importe.

Me ha remitido D.ª Concepción Ortiz de
Morón sus cuentas de T. observando en
ellas que no figuran las rentas de abril
y mayo del ct. año. Será por no haberlas
cobrado, p.º conviene q.º el inquilino, cuyo nom-
bre se omite, se ponga al corriente.

La contrib. trimestral es 69'76 ^{por casa}
viva, pues representa cerca el 20% de la
renta.

123 182

0030
00

Se fija comisión de Julio á Oct.
22 pts sin referir si es por admin.ª, pues en
esto caso debería computarse el tiempo del cobro
+ de la casa + al pagar
se renta + el que abraza la cuenta (dic. 1910
á Oct. 1911)

El recibo de 812'99 pts está suscrito
por persona q.º no ha tenido intervención
en el asunto á que se refiere o si se le
conoce llaman la atención las partidas

sig.º:

Pago -- 10

Int. de instancia 100

Copia -- 10

Pres.ª Reg.ª 1-50

Mi gestión -- 25

Parece q.º estas partidas deberían reducirse á una
á favor de quien haya hecho la gestión

No se acompaña recibo de 48'89 de liquidación y de fin de trimestre

Recibo del Sr. D. Don Garcia Lopez en nombre de D.ella
 nia Isabel y D. Maria de la Concepcion de Ostiz y Ceballos la
 suma de Ochocientos doce pesetas noventa y nueve cen-
 timos importe total de los gastos hasta hoy realizados por
 la municipalidad de la casa en esta Ciudad de la Constitucion
 civil n. 28 actual heredada por las viudas de su padre Don
 Isidro Ostiz y Ceballos, cuyo detalle va al dorso. Fecha 20
 de Noviembre de 1911:

Don M. de Sarracina

Don 812'99 +



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

PÓLIZA

NÚM. 4426

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

La Compañia ha recibido de D. *Don Garcia Lopez*
 la suma de Ptas. ~~1000~~ *1000*

por la prima de su seguro desde el 30 de Septiembre
 de mil novecientos once hasta el mismo dia
 de mil novecientos doce segun Póliza número 4426

En SEVILLA a 30 de Septiembre de 1911

Domicilio

en *Sevilla*

POR LA COMPAÑIA

EL SUBDIRECTOR

Don M. de Sarracina

	Pesetas.	Cént.
Prima	10	00
Póliza	90	00
Recibo	00	00
Timbre		
Total	11	00

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

RIQUEZA URBANA

Provincia *Sevilla*

Núm. de la lista cobratoria *2702*



EJERCICIO DE 1911

Registro Fiscal de edificios y solares.

Municipio *Sevilla*

3.º TRIMESTRE DE 1911

He recibido de Don *Isidro Ostiz*
 la cantidad de *sesenta y cinco* pesetas
 céntimos que le corresponde pagar en el citado tri-
 mestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del 2.º trimestre.

1.º de Agosto de 1911.

El Recaudador,

Rafael Perea Razo

Son 65 ptas. 76 céntos.

Calle de *Quintas*

núm. *5* piso.

Oros reales	529'89	x
Multas.	46'75	x
Liquidados y costas y temidos	48'85	
Razo.	10'00	
Quinto de los testamentos	12'00	x
" certiff Reg ^o de testamento	2'00	x
Oros de viaticos	100'00	
" copia ..	10'00	
Papel de ambas ..	24'00	x
Premio Registro ..	1'50	
Mis gestion ..	25'00	
<u>total.</u>	<u>812'99</u>	

$\frac{895}{4}$

400

Sevilla 1-2-12

L. D. Pío Monte

Muy Sr. mio: Me refiero a su att.
del 29 ppda. y es adjunto of. de transfe-
rencia de P.º 572'83 por saldo de m.º al Sr. D.º
con D.º Concepcion Ortiz de Monasterio.

Hoy aqui una campana con motivo
de habersse caido dos o tres cosas minutas q.
me temo nos alcance algo. Hasta ahora no p.
del Sr. Duque de Alba q. tambien administro
me llaman denominadas doc.

Suplico a V.º D.º q. b. s. m.



Juan Pto. Sanz y Ochoa

ABOGADO

SAN SEBASTIAN

*

15 de Diciembre de 1911

L. D. Pío Monte

Vitoria.

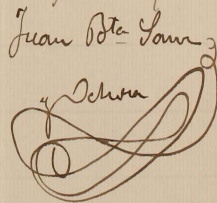
Mi distinguido comp.º: A mi regreso
de un viaje a Navarra me encuentro con su favo-
recista del 2 de las corrientes y la copia de la brotu-
ra de adjudicacion de la casa de Sevilla a su patro-
cinador D.º Concepcion Ortiz.

Me apresuro a ponerle estas dos lineas para que
sepa a que ha obedecido mi silencio y este V.º tran-
quilo.

Si quedo hoy mismo, o a lo mas tardar ma-
ñana, procurare que se legalice dicha Escritura
y se la remitire despues en el primer correo.

Suplico a V.º D.º q. b. s. m.

Juan Pto. Sanz
y Ochoa



Reciba mi enhorabuena por el concejato.

Sevilla 1-12-11

Sr. D. Pio Monte

Muy Sr. mio: No se
hizo la inscripcion por los
defectos del testamento.

Yo no tengo la escritura
de adquisicion de D. Ysidro
q' jo me encontre por inscrip-
ta. El desde de se tomara
de los antecedentes de la
inscripcion pues el que
se envayo de esto fue el
oficial primero del Re-
gistro Sr. Lomana.

Suyo afmo D. g. b.

José López

Sevilla 2 de Octubre 1911

Sr. D. Cefirino Trigo

Muy Sr. mio: En mijuera
suya a que referirme desde la suya 11 de
Agosto hoy le escrito p.º deinde q' por fin
hoy pague los derechos reales, recogi' lo titu-
lo de la oficina liquidadora después de mil
determinaciones y peticiones q' así lo han visto
sado. Ahora tenemos q' en el Registro me en-
jane poder p.º firmar la instancia para el
Sr. Registrador q' tenemos aquí no pasa por
como mal puesta, así pues sea indispen-
sable me envíen poder p.º administrar e in-
scribir & de la Testamto o de todo lo intere-
sados en la herencia, porq' el poder que yo
tengo sabe V. es solo el de D. Ysidro q. e. p. d.

La necesidad de reparaciones impor-
tante se va haciendo cada vez mas presen-
te p.º me voy defendiendo lo q' pueda tratar
saber a quien le toca y lo q' resuelve.

Suyo afmo D. g. b. s. m.

José López

Jr. D. José García López

9-11-11

He recibido su at. de anteayer y agradezco
mucho sus finos ofrecimientos a los cuales corres-
ponden gustos en reciprocidad.

Como las interesadas están liquidando cuentas
y en ellas habrán de incluirse las de este mes
a V. tenga a bien formularlas este luego
y remitirlas con que comprendan hasta
y en adelante sin esperar a la inscripción.

Después de ^{la carta} ~~esta~~ respondiendo a la carta
que dirigió V. al Sr. Vigoretti el 2 del mes
pasado dije a este que no estimaba necesa-
ria la inscripción a nombre de los herederos,
pues se hacía a la adjudicataria evitando
una mala. Le indiqué a V. que no tenemos
documentos claros sobre el particular y con-
viene ponerlos a la vista para hacer lo
que proceda luego a explicarle me ~~los~~ remite
los que obra en su poder ya inscritos por
corres certificado como papeles de negocio.

Quiso el gusto de reiterarme luego
at. c. y d. d. q. b. h. m.

Sevilla 20-11-11

Sr. D. José Monte

Muy b. m. Concedo
a su att. del 7 y mañana le morare
conf. los papeles q. yo tengo aquí de
la test. de S. Pedro y extracto de su
cuenta a la fecha.

Como observara V. en la certificación
de el Nijinto de última voluntad se citan
los testamentos el último de 1710 y el
q. me envían es de 1 de Julio de 1707,
después de enviar primero un testimonio
por exhibición q. fue rubricado por el
liquidador.

V. me da instrucciones de lo q. haya
de hacerse cuando me devuelva la docu-
mentación y mejor sería me mandara V.
haber la instancia en la forma q. quisiere.

Quiso el gusto de reiterarme luego
at. c. y d. d. q. b. h. m.

q. b. h. m.

José López

25-11-11

J. L. L.

Hicieron a T. recibí a m. al: el 20 del actual
y del rollo que ha llegado según conteniendo
el estado de cuentas y documentos que le asom-
pañan. El puer
pero que no se ha hecho la inscripción
a favor de los herederos
y de nuevo me diga si tiene en su poder la
carta de adquisición de la casa por el finado
D. J. O. U. inscrita en el Registro de la que se
habrá tomado el dolo de p. la instancia. La
recogeré la en sí la fue:

El rollo de 1,904 quedó substituido por
el obituario de 1,910 y biniendo esto por dicho al-
gunas mudas y legados almenas.

Graban las nubes en abril de 11

842,99

529,89

283,10

46,15

236,35

Sevilla 7 de Noviembre de 1911

Sr. D. Pio Monte

Vitoria

Muy Sr. mio : Por el Sr. Yrigoyen primero Y despues por su atta. del 5me entero de su intervencion en la testamentaria de D. Ysidro q. e. p. d. y me apresuro en ponerme con V. en la mas cordial comunicacion ofreciendome para cuanto pueda desear aqui.

Teniamos costumbre de rendir cuentas semestrales pero si V. quiere conocer el estado de cuenta actual, tendre mucho gusto en enviarselo. Si aV. parece mejor esperaremos á terminar las inscripciones que espero sea muy pronto y entonces lo haré.

La inscripcion se ha hecho á nombre de las dos Señoras Herederas pro-indiviso y si tienen intencion de vender la finca creo inutil hacer la nueva inscripcion, pues todo se reduce á enviar poder ambas, para administrar y vender en su caso. Si la finca desean conservarla entonces si seria preciso inscribir la particion. V. me dira lo que haya de hacerse.

Queda á sus ordenes, muy complacido, su afmo. compañero y
s. s. q. s. m. b.

Sevilla 23-1-12

Sr. D. Pio Monte

Muy Sr. mio: Recibo el favor de incluírle mpe con D. Compost. Cator al Moneda al Sr. D. Dñ.

Como ve Ud. el inquilino se atrasa mucho p.º como no tengo poder, ni se ha inscrito aun la casa pues le envié el documento al pagar lo devuelven nulo, no tengo forma de apremiarle.

Queda esperando sus gratas ordenes en afmo al Compt. g. l. b. l. m

COMPañIA SEVILLANA

DE

SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN

«Q8»

PLAZA DE STA. CRUZ, 5 1110

TELÉFONO 314

Recibimos de D.

Jose G. Lopez

la suma de

Ptas. *diez con 00 cent*
importe del servicio de evacuación a la Red de Saneamiento de
la casa n.º *28* de calle *P. Constitucion*

correspondiente al Trimestre 4.º de 1911.

Sevilla 31 de Diciembre de 1911.

El Cajero,

Miguel Franco

El Director,

Ptas. *10* Cts. *00*

Domicilio

Amara

El timbre móvil queda en la matriz de los recibos á que les corresponda por su importe.

Su núm.

Sevilla

1.º Mayo 1912

Informes sobre:

NOS DICEN

Jose Garcia Lopez, = (Suñias, 5) Sevilla

Admór. del Arque de Alba.

Ignoramos si posee algunos bienes.

Nos se le conoce más capitales que su sueldo. Es abogado pero no parece que haga nada.

SIN NUESTRA GARANTIA NI RESPONSABILIDAD

Modelo IV. — Matriz suc. de Bayo. — Sevilla

Para

Banco de Vitoria Vitoria

COMPañIA SEVILLANA

DE

SANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN

«Q8»

PLAZA DE STA. CRUZ, 5

1110

TELÉFONO 314

Recibimos de D.

Jose G. Lopez

la suma de

Ptas. *diez con 50 cent*
importe del servicio de evacuación á la Red de Saneamiento de
la casa n.º *28* de calle *P. Constitucion*

correspondiente al Trimestre 3.º de 1911.

Sevilla 30 de Septiembre de 1911.

El Cajero,

Miguel Franco

El Director,

Juanvaras

Ptas. *10* Cts. *50*

Domicilio

Amara

El timbre móvil queda en la matriz de los recibos á que les corresponda por su importe.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
RIQUEZA URBANA

EJERCICIO DE 1911

Registro Fiscal de edificios y solares.

Provincia Sevilla

Municipio Sevilla

Núm. de la lista cobratoria 2162

4.º TRIMESTRE DE 1911



He recibido de Don José Ortiz
la cantidad de pesetas
seiscientos céntimos que le corresponde pagar en el citado tri-
mestre por la contribución expresada, según se demuestra en el recibo del 2.º trimestre.

1.º de Noviembre de 1911.

El Recaudador,

Rafael Pina Razo

Son 65 ptas. 76 cénts.

Calle de Quinas núm. 5 piso

Cefeirino Trigueros

Cyaxun, 10 de Octubre 1911.

L. Don Pío Monte,

Vitoria

Mi estimado amigo: Confirmando a V. mi carta de del 10 y hoy tengo el gusto de remi-
tirle una del Administrador de Sevilla en q.º
como verá V. fide poder de las dos hermanas.
Doña Isabel está conforme en que lo haga
el Notario de Hun, ya que antes ha hecho
una porción de documentos, y ahora vengo
a suplicar a V. que consultado a un vec. de
Concha, me diga si ella está conforme y en
este caso se encargará V. de avisarlo al Notá-
rio citado, o quiera que yo lo haga desde
aquí.

A Doña Isabel, le entregué la carta p.º
Guatemala, cuyo contenido le pareció muy bien.

De V. siempre affm. amigo J. L.

Cefeirino Trigueros

	Pesetas	Cts.
Importe del recibo.	65	76
Bonificación por la ley de 12 d. Junio de 1911	6	94
Líquido á cobrar	58	82

La casa número veinte, ocho de la Plaza de la Constitución en la Ciudad de Sevilla construida en el área de un Polígono de líneas laterales cuya superficie en planta baja es de 37,10 mt.², en el entresuelo de 61,30 mt.², por pisos 24,20 mt.², sobre la casa n.º 9. de calle Cameros del Castillo, en el piso principal, segunda planta 78,52 mt.², por pisos sobre el Portal de la citada Plaza de la Constitución 17,22 mt.².

La distribución de los pisos se detallan en el plano adjunto y la cubierta es de Arrotea lo que pisa sobre el Portal y la restante de tejados.

En estado general es deficiente por el deterioro en tercera clase, y se le hace necesaria una Obra de reforma y de Consolidación que en este sería próximamente de cuatro á cinco mil pesetas.

Por lo tanto, dado su estado de ruina, área que ocupa y materiales de que se compone su valor es de diecisiete mil quinientos setenta y cinco pesetas.

Sevilla 20 de Enero de 1911

Mamuel Balbuena

que es oportuna, para que otorgue la corres-
 pondiente escritura de descripción de los bi-
 nes que radicamos en Cádiz, expresando de
 la manera mas detallada el concepto en
 que se adjudican al Sr. D. Pedro, y consig-
 namos tambien el título en cuyas virtudes
 las señoras D.^{as} Maria Francisca de Ceballos, la
 descripción que al nombre de esta se prome-
 ta en el Registro de la Propiedad, y por
 último, consta debitas separaciones, el va-
 lor que hoy tenga cada una de las fincas
 objeto de las adjudicaciones.

Conviene que se exprese en el documento que
 no se incluyen los bienes particulares
 ver del Sr. D. Pedro porque nada tie-
 nen que ver sus hijas ni menos
 derechos alguno.

Nº 14551.

Sevilla 10 de Febrero de 1912.

Sr. D. José García López, Sevilla.

á Diego Gómez y Hermano DEBE

19 Dicbre.	1	sera 4 barras. 2 ka. neto Padrón Gerdal moro alifio	
	y 2	Manzanilla superior	19.
		porte f.c. doble p.v. á Irún.	18.30.
		Recibimos.	Ptas. 37.30.
			

Diego Gómez y Hermano



EL ISTMO

GRANDES ALMACENES DE ULTRAMARINOS



Herederos de M. Gutiérrez Quintanal

CASA FUNDADA EN 1830

CÓRDOBA, 4 y 6 Teléfono núm. 183

El Sr. D. José García

DEBE

		Sevilla 10 de Diciembre de 1911.	
1	Caja	Maizapan Loto	2.
1	"	1/2 libras Maizapan	5/0
2	"	1/2 libras Almendra	11.
3	Cajas del	German Yema	18/0
1	Caja	1/2 Maizapan Pintado	4.
1	"	Maizapan Loto	3.
		porte f.c. +	12/30
		Pagar.	52.30

Diego Gómez y Hermano

10. Enero. 1914.

V. R. Dn. Pio Monte
Vitoria.

Mi estimado amigo: sin contestación a mi última carta, del 25 del pasado, en que le enviaba las cuentas, bajo otro certificado, me dirigió a V. nuevamente para decirle que habiéndome solicitado otra vez la casa de la Plaza de la Constitución núº 28, con urgencia, le ruego me diga a la mayor brevedad, si es que la dueña piensa venderla y el precio en que puede darse, y si no, dígamelo también en seguida para poder contestar al que la solicita.

Entiendo que no debe desperdiciarse esta ocasión que se presenta para deshacerse de una casa vieja y ruinosa aunque se le hagan todas las obras que se quisieran, a menos que se edifique de nuevo.

En espera de su pronta contestación, quedo suyo muy affmo amigo y s. s. q. e. i. m.

Marcos Mantero



CASA DE ALBA Y MONTIJO
Admón de Sevilla

25 de Febrero 1912

PARTICULAR

Sra. Dña Concepción Ortiz de Moncada
de Monzon

Muy Sr. mío: Acabo de recibir su att. q. me apresuro a contestar incluyendo la nota de sus alquiler y acuturas q. es así:

Por 11 cu de alquiler 1/2p. --- 52'30

Por 10 cu de acuturas --- 37'30

Por 10 cu de jemas d. Lander --- 14'40

En junte --- 104'00

El inquilino de la casa q. ya lo es hace 20 años es muy considerado por su Sr. Padre q. e. p. d. y alguna vez trató de demandarlo y su dicho Sr. Padre se opuso. Además dije a D. Pio Monte q. nada podía hacer p. obligarle al pago pues no tengo poder ni de V. ni de la testa-



CASA DE ALBA Y MONTIJO

Admón de Sevilla

PARTICULAR



Sra D^a Concepcion Peter de Monzon
de Monzon

Muy Srn mia: Acabo de
recibir su att. q^a me apresuro a
contestar incluyendola la nota de
sus deudas y acuituras q^a es así:

Por 44 de deudas sup. 52'30

Por 10 de acuituras - - - 37'30

Por 10 cajas jemas d. Leander - 14'40

En junto - - - 104'00

El inquilino de la casa q^a ya lo es
hace 20 años es muy considerado por
su Sr. Padre q. e. p. d. y alguna ver
trate de demandarlo y ser dicho
Sr. Padre se opuso. Ademas dije a
D. Pio Monte q^a nada podia hacer
p^a obligarle al pago pues no ten-
go poder ni de V. ni de la testa-

mentaria y el se ha enterado y se da
la menor pricea de ponerle al
corriente.

Respecto al justificante de los
derechos reales no recuerdo el detalle
pero si recuerdo q^a mire ^{las notas}
de liquidacion presentas al juez ^{de los documentos}
nada me extraño. Si algun reparo
hay q^a hacer dejámelo V. pues el
Sr. furman q. suscribe el recibo
es el oficial primero del Registro
y hara cuantas aclaraciones se le
pidan.

Siento tenerla q^a manifestar
q^a por mis muchos quebrantos no
puedo seguir ocupandome de sus
preocupacion admon. Usualmente V. pues
sucesor entre sus conocidos de aqui
y sin prims, ni impasiones por
mi parte, le hare entrega de mis
cuentas, saldo, fincas y documentos
q^a obran en mi poder.

Otra cosa es

lo q' de mi gusta como parti-
cular. Quanto de la ofensa man-
darme y go pueda complacerla
sea un motivo mas de satis-
faccion p. mi.

Siempre con afecto

G. P. L. M.

[Signature]

Lo me dijo y que le
parecieron las adivinanzas.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

1915 Feb 23

CASA DE ALBA Y MONTUJO

Alameda de Sevilla

1000

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

01:00 - ...
01:10 - ...
01:20 - ...
01:30 - ...
01:40 - ...
01:50 - ...

[Faint handwritten text]